

Proyecto	CUADRAGÉSIMA SEGUNDA REUNION GNC DEL RETC				
Grupo de Trabajo	Grupo Nacional Coordinador				
Lugar de Reunión	Remota				
Fecha / Horas	28/09/2020	Inicio	09:00 horas	Final	12:00 horas

ACTA DE REUNIÓN

PARTICIPANTES	
Andrea Novoa Guevara	SUBDERE
Camila Jara Acevedo	SEREMI del Medio Ambiente Región de Tarapacá
Carmen Gloria Maldonado	Servicio Agrícola y Ganadero
Carolina Gómez	Ministerio de Energía
Catalina Rivera Osorio	SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos
Christian Fuentes García	SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso
Cinthyá Rojo	ASIQUM A.G.
Evelyn Galdames	Ministerio Obras Públicas SEMAT
Fernando Varas Cruz	SEREMI del Medio Ambiente Antofagasta
Juan Pizarro	Ministerio del Medio Ambiente
Karen Bustamante Baltazar	Ministerio del Medio Ambiente
Katherine Díaz Álvarez	SEREMI del Medio Ambiente Región Metropolitana
Leyla Arriagada	Ministerio del Medio Ambiente
Lorena Alarcón R.	Ministerio del Medio Ambiente
Marcelo Sánchez Ramírez	Ministerio del Medio Ambiente
Marcos Serrano	Ministerio del Medio Ambiente
María Campos G	Superintendencia de Servicios Sanitarios
María José García	Ministerio de Energía
María Vicenta Lobos	SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule
Marión Hernández Pardo	SEREMI del Medio Ambiente Región Metropolitana
Marta Solís Moncada	SEREMI del Medio Ambiente Región de Ñuble
Nelson Figueroa Serrano	Ministerio del Medio Ambiente
Nelson Tabilo Ayala	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
Pablo Zúñiga Navarrete	Ministerio del Medio Ambiente
Paola Márquez Correa	SEREMI del Medio Ambiente Región de Magallanes
Paulina Guzmán	SEREMI del Medio Ambiente Región de Aysén
Rocío García Nahuelpán	SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Ríos
Rodrigo Otárola	SEREMI del Medio Ambiente Región del Biobío
Rosa Scagliotti Aranda	Servicio de Impuestos Internos
Rosana Brantes Abarca	COCHILCO
Rubén Triviño	MTT-SECTRA
Sergio Troncoso Layi	SEREMI del Medio Ambiente Región de Coquimbo
Solange Aguilera Ángel	SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama
Stefano Baltolu Acosta	SEREMI del Medio Ambiente Región de Arica y Parinacota
Tatiana García Quevedo	Ministerio del Medio Ambiente

Víctor Hugo Delgado	Superintendencia del Medio Ambiente
Viviana Riveros Pizarro	Ministerio del Medio Ambiente
Walter Folch	Ministerio de Salud
Ximena González	Ministerio del Medio Ambiente
Yanko Cariceo	SEREMI del Medio Ambiente Región de Magallanes

AGENDA

09:30 Palabras de Bienvenida.

Tatiana García, Jefa División de Información y Economía Ambiental

09:40 “Implementación VU RETC 2.0, Registro Único de Emisiones Atmosféricas/F138, Desempeño Ambiental Empresarial”.

Ministerio del Medio Ambiente

Expositores:

Marcelo Sánchez (Departamento de Información Ambiental- MMA)

Da a conocer los cambios y avances registrados en el Sistema de VU y la nueva norma básica del RETC que entró en vigencia el 26 de febrero de 2020, que regula las funciones del sistema y establece el uso de clave única del Servicio de Registro Civil e Identificaciones. Explica la definición de roles y responsabilidades de los usuarios y la modificación de una serie de trámites y procedimientos, destacándose entre otros puntos: a) la gestión de Encargados se realiza de forma interna y no pasa por revisión del MMA, b) las solicitudes de nuevo establecimientos o cambio de Representante exigen solo documentos digitales, c) se centraliza la información para realizar consultas y d) se simplifican los procedimientos de cambio de titularidad y cese de funciones.

Juan Pizarro (Departamento de Información Ambiental- MMA)

Describe los principales objetivos en materia de cambio climático que se articulan con el Registro Único de Emisiones Atmosféricas (RUEA); la actualización y mejoras en la plataforma (F138) y los distintos módulos del sistema. También da cuenta de los resultados de la implementación, y del trabajo conjunto con organismos públicos.

Viviana Riveros (Departamento de Información Ambiental- MMA)

Presenta el funcionamiento del Sistema de Desempeño Ambiental Empresarias (DAE), sus cambios de formato, y las nuevas condiciones para declarar en el sistema. Muestra como se visualiza el DAE en la plataforma y su funcionamiento. Finalmente se da a conocer los resultados del primer año de declaración (2019), resaltando que el 76% de las empresas cumplieron con el envío de la declaración.

10:30 Ronda de Consultas.

10:45 “Modificación Reglamento Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes”.

Ministerio del Medio Ambiente

Expositor: Marcos Serrano (Jefe Departamento de Información Ambiental- MMA).

Parte explicando las principales funciones del GNC y presenta en detalle las modificaciones al Reglamento del RETC, destacando: la incorporación de nuevas funciones y facultades del MMA, sus contenidos y componentes, el manejo de la información, las modificaciones de acceso a VU RETC, los nuevos sujetos obligados a reportar, y las condiciones de fiscalización que establece el reglamento, entre otros puntos.

NOTAS DE LA REUNIÓN

Consultas:

1.- ¿Cuál es el listado mínimo de contaminantes que se calculan en las distintas fuentes y procesos que se considerarán como oficiales en el RUEA y formulario 138? (Walter Folch, Ministerio de Salud)

R: "Se está contemplando los contaminantes que ya se han definido en el formulario 138 y se está integrando los 5 o 6 contaminantes de gases de efecto invernadero. Eso es lo que nosotros contemplamos oficialmente y está por definido ahora". (Juan Pizarro profesional DIA)

2.- ¿El sistema en que reportan las termoeléctricas está generando la misma información que el RUEA en términos de otros contaminantes emitidos? No solamente los que están normados por la norma de termoeléctricas y el pago de impuestos verdes. (Walter Folch, Ministerio de Salud)

R1: "Respecto a las emisiones que vienen de la Superintendencia, el objetivo no es reemplazar un valor por otro sino mostrar ambos valores al usuario en el RUEA, es decir, la estimación realizada en base factores de emisiones con la calculadora del RUEA, y la medición o cuantificación que envía la SMA.

Además, las normas como la de termoeléctricas, determina acotados parámetros y no contempla una mayor gama de contaminantes, pero el objetivo es ese, tener un valor estimado por el 138, el material particulado por factores de emisión y este valor cuantificado que está regulado por la norma termoeléctrica. Finalmente el valor que se publica es el más preciso, es decir, el valor enviado para los parámetros por parte de la SMA". (Juan Pizarro, profesional DIA)

R2: "Nosotros tenemos un sistema que calcula otras emisiones y tienen otro nivel de jerarquía, por ejemplo lo que son impuestos verdes o incluso de normas de termoeléctricas pasa por un proceso de verificación por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente, por lo tanto esos contaminantes aunque sean tres o cuatro, debiesen venir pre cargados los datos emisión en el RUEA, y todo lo que tiene que ver con consumo de combustible, la idea es que venga también de la SMA para que nosotros con eso, estimemos el resto de los contaminantes cosa que en el RUEA se mantenga un dato único de emisiones. Queremos mantener un dato único y un nivel de jerarquía. Se supone que con las fuentes que no están reguladas por un instrumento que tenga un nivel de jerarquía mayor, lo vamos a estimar en base a factores de la guía metodológica, pero todo el resto que ya viene con una cuantificación validada o verificada por otra institución, la idea es precargarla en la plataforma para que no se cuantifique nuevamente". (Marcelo Sánchez, profesional DIA)

3.- Para el caso de los otros procesos, ¿Cuál será el control de calidad que le daremos a esas fuentes?, ya que lo que suben los declarantes en el cuarto formulario no tiene mayor control de calidad (Walter Folch, Ministerio de Salud)

R. "Respecto a los procesos de validación, actualmente se contempla por sistema lo que está validado a partir de mediciones, así que la información que se obtiene es a partir de cierto cumplimiento normativo, no hay un cálculo teórico que se contemple y está sujeto a la reportabilidad

de los diferentes sistemas” (Juan Pizarro, profesional DIA)

4.-Sobre el SISAT, ¿A qué se debe que los encargados de establecimientos les llega la solicitud de activar establecimientos sin solicitarlo? (Rocío García, Seremi MA Los Lagos)

R: “El sistema reconoce las fuentes y asociado a una ubicación geográfica que lo determina. Habría que revisar porqué se habilitó un lugar que no debía. El otro punto es que la reportabilidad está sujeto a lo que quiera cada plan, el sistema lo habilita, pero no necesariamente existe obligatoriedad de reportar, eso es según cada plan y cada empresa. (Juan Pizarro, profesional DIA)

5.- Sobre los gastos de protección ambiental en el sector público ¿hay un avance en eso? (Rubén Triviño, Secretaría de Planificación de Transporte)

R: “La plataforma está pensada para poder recoger lo que es gasto privado. Nosotros estamos en conversaciones con la gente de Dirección de Presupuesto y Ministerio de Hacienda para poder hacer un trabajo específico en termino de gasto público y poder trabajar desde los costeos de las políticas públicas que vamos sometiendo al Consejo de Ministros, hasta poder participar en la formulación presupuestaria de manera coordinada y transversal con los distintos servicios públicos para poder implementar las políticas que tienen alguna competencia en materia de medio ambiente. Eso podría partir el próximo año para la formulación del presupuesto 2022.

“En la ley 19.300 hay una obligación en que nosotros debemos acompañar y coordinar en la formulación presupuestaria. A nosotros como ministerio nos interesan poder trabajar y visualizar de manera transversal e integral el financiamiento de las políticas y, por otro lado, cumplir con el poder monitorear el gasto para cumplir con los compromisos internacionales y las recomendaciones de la OCDE que nos hace en materia de cuentas ambientales y otras cosas.

“El Subsecretario está imponiendo minutas y alcances para ese trabajo. La visión nuestra es hacer un acompañamiento desde el diseño y el coste de las políticas públicas hasta poder acompañar en la formulación presupuestaria para visualizar y también advertir si en realidad no hay posibilidad de financiamiento y eso también se traduce en no poder cumplir con las metas con productos que se han comprometido a lo largo del tiempo de la política, o instrumento” (...). Estamos avanzando por los dos frentes, gasto privado que estamos pidiendo declarar a las empresas y poder organizar y mirar cómo está este gasto focalizado y, por otro lado, también ordenar y medir el gasto público pero con una mirada que no es solo para el dato estadístico, sino que también para la gestión de financiamiento”. (Tatiana García, Jefa División Enconía Ambiental)

6.- ¿Cuál es la experiencia que han tenido en la plataforma con las empresas que tienen muchos establecimientos y un solo representante legal? (Evelyn Galdames, Ministerio Obras Públicas)

R. “La plataforma está diseñada para abordar esos temas y simplifica enormemente lo que era las funcionalidades anteriores. El representante legal es un perfil que nosotros asumimos para las empresas, pero lo que son las instituciones, necesitamos cualquier documento que acredite que esta persona va a actuar como representante de esta institución, antes los trámites del MMA. Por lo tanto, no es necesario que sea el director del servicio o un seremi, sino que otro profesional, con otro cargo puede asumir la responsabilidad y dentro de lo que son los encargados de los establecimientos, el sistema genera estos cambios y asignaciones de manera íntegra por parte de las instituciones. Entonces no pasa por nosotros y viene a simplificar los flujos de información, que

se generan principalmente con el MOP. Yo creo que en el caso de ustedes nosotros podremos abordar otros procesos que son más consolidadas para no tener que hacer un proceso independiente, pero podemos acotar esta gestión en un representante legal y en un coordinador o encargado de los distintos establecimientos a nivel nacional o a nivel zonal”.

“Experiencia con múltiples establecimientos tenemos bastantes, de hecho, tenemos varias empresas que son los retail o supermercados, incluso las plantas de tratamiento de aguas servidas que son cientos de establecimientos que reportan en el RETC y muchas veces ellos tienen un encargado para el universo completo y se han podido coordinar correctamente. De hecho, esto ha ordenado bastante los procesos anteriores, donde cada acceso tenía una clave diferenciada para cada uno de los reportes y ahora se hace solamente con la clave única de un establecimiento, por lo tanto, independiente de que él tenga la opción de incorporar delegados de forma desagregada, el encargado siempre tendrá la opción de entrar y de revisar los establecimientos que tenga. Tiene la opción de hacer las gestiones para ingresar nuevos establecimientos o cerrarlos con una pura credencial de acceso, por lo tanto, es mucho más simple y sencillo, pero entiendo a dónde vas y creo que ahora nos compete retomar esas conversaciones que quedaron stand by mientras implementábamos la plataforma a fin de simplificar los procesos ya que entendemos que para el caso de ustedes es bastante complejo”. (Marcelo Sánchez, profesional DIA)

7.- Respecto al SINADER, ¿Cuáles serán las modificaciones que se consideran con la REP?, ¿Hay fechas estimadas y que consideraciones se van a contemplar? (Evelyn Galdames, Ministerio Obras Públicas)

R: “En el caso de SINADER nosotros tenemos planeado dentro de este año tener la nueva versión pública para el acceso de los titulares a fin de que el próximo año ya se comience con la declaración en la nueva plataforma. Los cambios principales son que las declaraciones (como dice la resolución 144) van a ser mensuales y no anuales, y el otro cambio importante, es la creación de este nuevo rol y perfil que ya no es solamente generador y destinatario, sino que ahora aparecen las instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos (IRAR) como intermediarios. Nos pasaba mucho que los generadores indicaban que iban a reciclar o que mandaban sus residuos a reciclaje, pero en realidad, estaban mandando sus residuos a un intermediario que los apilaba de alguna forma y los distribuía o descartaba incluso según correspondía, entonces no todos los residuos que se enviaban eran valorizados, y muchas veces un gran porcentaje de esos residuos se iban a descartar o vertederos. Hay otra diferencia respecto al SINADER actual, por ejemplo, se genera cierto grado de trazabilidad no al 100% pero a medida que vayamos llegando a la fecha de publicación, que esperamos sea en diciembre de este año. (Marcelo Sánchez, profesional DIA)

8.- Sobre los datos de la REP y la falta de información ambiental en el sistema de salud, ¿cómo piensan abordar las falencias de información? (...). Pienso que hay que abordar alguna estrategia comunicacional ya que se desconoce mucho la información del RETC. (Rodrigo Otárola, MMA)

R: “Entiendo que sí van, pero tenemos que verificar esa información con los colegas de economía circular, pero al menos esos datos si van a ir en la Declaración Jurada Anual (DJA). Respecto al último punto de fortalecer la comunicación con los colegas del Ministerio de Salud, hemos realizado varias capacitaciones, pero comparto el punto que falta reforzamiento de nuestra parte y vamos a insistir ahí con los enlaces nacionales para ir resolviendo las dudas (...) y voy a tomar nota para coordinar alguna reunión o invitar a los colegas de regiones de salud para que puedan asistir a la

presentación de la DJA”. (Marcelo Sánchez, profesional DIA)

BLOQUE 2

9.- Sobre la fiscalización, ¿La Superintendencia debe fiscalizar el cumplimiento del SINADER, según el reglamento?, ¿Existe algún tipo de sanción o multa que considere ese dictamen? (Rocío García, Seremi MA, Región de Los Ríos)

R: La Superintendencia tiene la obligación de fiscalizar de acuerdo con su Ley Orgánica. El Artículo 35 letra m, establece la obligación a declarar y lo que hace el reglamento, es precisar mucho más el rol que tiene la SMA de manera que pueda haber una coordinación con su oficina regional y que existan directrices de interpretación del reglamento; y eso para nosotros es fundamental. Respecto al SINADER, este año por primera vez hicimos una denuncia de todos los municipios que no hicieron su declaración en el sistema. El año pasado por primera vez se realizaron procesos sancionatorios y como explicaba Marcelo, muchos de esos establecimientos habían terminado sus funciones. Este año para el proceso de la DJA, se hizo una limpieza del cese de funciones y razones sociales. Todavía no hay una sanción aplicada, pero la idea es fortalecer el tema sancionatorio. Desde que se creó la SMA se han aplicado aproximadamente 250 sanciones desde su creación el año 2010 y creemos que es un número es muy bajo”. (Marcos Serrano, jefe DIA)

10.- ¿Se podría evaluar la posibilidad de establecer a través del reglamento RETC la obligatoriedad para declarar el tema de ozono? (Lorena Alarcón, MMA)

R. “Yo creo que no debiésemos tener inconveniente para que el protocolo del tema de ozono también sea incorporado, ya que el RETC tiene la obligación a través de los convenios internacionales. Nosotros vamos a enviar un memo a los departamentos para que lo revisen; sería bueno que ustedes pudiesen redactar también dentro de los sujetos obligados quiénes son los que tienen que reportar”. (Marco Serrano, jefe DIA)

11.- Sobre las 12 toneladas que deben declarar los usuarios en el SINADER, ¿Se deben declarar mensual o anualmente? Estoy pensando en la estacionalidad de muchas empresas de turismo en la región. (Yanko Cariceo, Seremi MA Magallanes)

R: “La declaración de las 12 toneladas, como umbral, son anuales. Para el caso de las empresas de turismo, el SINADER contempla que, si por esta temporalidad no generan residuos, se puede poner mensualmente sin movimiento. Igualmente debe hacer la declaración, pero debe apretar el botón que dice sin movimiento y con eso cumple la declaración. En el caso de los municipios no tienen umbral, y deben declarar mensualmente la información de los residuos y lo mismo, si no hay generación de residuos en un mes, se pone sin movimiento. Eso se verá en las capacitaciones del SINADER”. (Marco Serrano, jefe DIA)

12.- ¿Está regulada la declaración de residuos de las FFAA o ellos quedan exento de hacer declaraciones? (Yanko Cariceo, Seremi MA Magallanes)

R: "En el caso de las FF. AA por una ley específicas no hacen declaración". (Marco Serrano, jefe DIA)

13.- Sobre las resoluciones sanitarias para los sitios disposición final, ¿Eso aplica también para los sitios de valorización?, no recuerdo que nombre le dieron en este momento? (Catalina Rivera, Seremi MA Los Lagos)

R: "Las valorizadores o instalaciones de almacenamiento y recepción van a tener que contar con su autorización sanitaria para que nosotros les habilitamos el sistema, eso actualmente es así y se va a mantener en el SINADER 2.0. Cualquier intermediario están ahora como centro de acopio y ellos deben contar con su autorización sanitaria. De hecho, en la autorización sanitaria se señala que es un centro de acopio temporal, y después eso va a un destinatario final". (Claudia Gajardo, profesional DIA)

14.- ¿Cómo se va a realizar ese proceso con los establecimientos de disposición final que no tienen resolución sanitaria? (Catalina Rivera, Seremi MA Los Lagos)

R: "Respecto a los rellenos sanitarios que no tienen resolución sanitaria, pueden registrar su información en el SINADER. Para el caso de los rellenos sanitarios que son muy antiguos (...), están sujeto al plan de cierre, por lo tanto, nosotros le abrimos el sistema del SINADER destinatario, pero bajo la categoría de botadero, ya que un botadero no tiene autorización de ningún tipo. Lo que a nosotras nos importa, es el dato localizado, entonces siempre vamos a buscar una alternativa para que ellos puedan entregarnos esa información y la manera que nos permite actualmente el SINADER es registrarlo como botadero. Pero si este vertedero va a cambiar su categoría a relleno sanitario, ahí nosotros le vamos a exigir la autorización sanitaria y va a entrar dentro de esa categoría. Si buscamos los que no tiene autorización, que no son muchos y están radicados en el sur de Chile, están como botaderos". (Claudia Gajardo, profesional DIA)

15.-Sobre los Fiscalizadores del SMA, ¿Va a ver un fiscalizador por región o cómo se está pensando? (Catalina Rivera, Seremi MA Los Lagos)

R: "El modelo plantea un fiscalizador nacional y este deberá coordinarse con los regionales y ahí se podría establecer un plan de trabajo conjunto con el ministerio de manera que tener ciertas metas que cumplir, pero estamos conscientes del déficit de fiscalización, pero sabemos que tenemos que ir potenciando ese tema. (Marco Serrano, jefe DIA)

16.- ¿Cómo y cuál va a ser la estrategia para que los municipios realicen su declaración mensual y cuáles serán las consecuencias de no realizarlo? (Andrea Novoa, Subdere)

R: "El trabajo municipal tiene dos vertientes. Una gestión importante a nivel regional con los encargados de ustedes y otro con los puntos focales que debe ir acompañada de estímulos ya sea del fondo del reciclaje o de algún otro instrumento como el Sistema Certificación Ambiental Municipal. Esto implica una fuerte coordinación con ustedes y nuestras seremis. También pensamos trabajar con la SMA y con contraloría para denunciar los incumplimientos de obligaciones a raíz de lo que pasó en la Región de Los Lagos donde hubo una fiscalización con el municipio de Valdivia". (Marco Serrano, jefe DIA)

